



**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN,  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.**

---

**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN,  
HUEHUETENANGO**

**-SINACIG-  
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL  
INTERNO GUBERNAMENTAL**



**ABRIL, 2022**



# MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

El Infrascrito Secretario Municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, **CERTIFICA:** Tener a la vista el Libro (hojas móviles) de actas de **sesiones municipales ordinarias** en uso, en el cual se encuentra el acta número: **16-2,022**, de fecha **dieciocho de abril** del año dos mil veintidós, que en su **PUNTO SEPTIMO** copiado literalmente dice: -----

**SEPTIMO:** El Concejo Municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 136 del Código Municipal, contenido en el Decreto número: 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, establece que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los recursos municipales, así como la verificación que la administración de bienes e intereses financieros del Municipio se realicen de forma legal, técnica y racional, con el objeto de que se obtengan los mayores beneficios a favor del desarrollo económico, social e institucional; **CONSIDERANDO:** Que a través del Acuerdo Gubernativo número: A-028-2021, de fecha 13 de julio del año dos mil veintiuno, la Contraloría General de Cuentas aprobó la implementación de la Plataforma Informática denominada Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el cual contiene una serie de responsabilidades, componentes y normas de control interno que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada entidad a las que se refiere básicamente el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, contenida en el Decreto numero 31-2002 del Congreso de la Republica. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), establece responsabilidades para la Máxima Autoridad, Asesores Técnicos, Servidores Públicos, y Auditories Internos de cada entidad sujeta de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, según Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal de SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9, 33 y 35 inciso a), d) e i), 42 136 y 137 del Código Municipal Decreto 12-2002; Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contenida en el en el Decreto 31-2002, ambos del Congreso de la Republica y el Acuerdo número A-028-2021, de fecha 13 de julio del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR EL IFORME ANUAL RELACIONADO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG), EN LA MUNICIPALDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUTENANGO, EL CUAL ENTRO EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022; 2) Ordenar al Encargado de Operar las Plataformas Informáticas con que cuenta la Municipalidad de San Mateo Ixtatán, publicar los documentos relacionados al SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG); 3) Transcribise y remítase a donde corresponde para los efectos de Ley.**

Firmas ilegibles de los señores: Andrés Santizo Gómez, Alcalde Municipal; Baltazar Hernández, Lucas, Sindico 1º. Municipal; Felipe Jorge Pérez, Sindico 2º. Municipal; Antonio Pérez Pascual, Concejal 1º. Municipal; Andrés Gómez Hernández, Concejal 2º. Municipal; Pedro Pablo Lucas, Concejal 3º. Municipal; Juan Santizo Tadeo, Concejal 4º. Municipal; Mateo Marcos Martín Martín Pérez, Concejal 5º. Municipal; Sergio Valentin Godínez Pérez, Secretario Municipal y los sellos respectivos.

=====Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Sergio Valentin Godínez Pérez  
Secretario Municipal

★ Visto Bueno:

Andrés Santizo Gómez  
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN,  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA CA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, **CERTIFICA:** Tener a la vista el Libro (hojas móviles) de actas de **sesiones municipales ordinarias** en uso, en el cual se encuentra el acta número: **16-2,022**, de fecha **dieciocho de abril** del año dos mil veintidós, que en su **PUNTO SEPTIMO** copiado literalmente dice: -----

**SEPTIMO:** El Concejo Municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 136 del Código Municipal, contenido en el Decreto número: 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, establece que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los recursos municipales, así como la verificación que la administración de bienes e intereses financieros del Municipio se realicen de forma legal, técnica y racional, con el objeto de que se obtengan los mayores beneficios a favor del desarrollo económico, social e institucional; **CONSIDERANDO:** Que a través del Acuerdo Gubernativo número: A-028-2021, de fecha 13 de julio del año dos mil veintiuno, la Contraloría General de Cuentas aprobó la implementación de la Plataforma Informática denominada Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el cual contiene una serie de responsabilidades, componentes y normas de control interno que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada entidad a las que se refiere básicamente el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, contenida en el Decreto numero 31-2002 del Congreso de la Republica. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), establece responsabilidades para la Máxima Autoridad, Asesores Técnicos, Servidores Públicos, y Auditories Internos de cada entidad sujeta de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, según Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal de SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9, 33 y 35 inciso a), d) e i), 42 136 y 137 del Código Municipal Decreto 12-2002; Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contenida en el en el Decreto 31-2002, ambos del Congreso de la Republica y el Acuerdo número A-028-2021, de fecha 13 de julio del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDA:** 1) **APROBAR EL IFORME ANUAL RELACIONADO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG). EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUTENANGO, EL CUAL ENTRO EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022;** 2) Ordenar al Encargado de Operar las Plataformas Informáticas con que cuenta la Municipalidad de San Mateo Ixtatán, publicar los documentos relacionados al SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG); 3) Transcribasc y remítase a donde corresponde para los efectos de Ley.

Firmas ilegibles de los señores: Andrés Santizo Gómez, Alcalde Municipal; Baltazar Hernández, Lucas, Sindico 1º. Municipal; Felipe Jorge Pérez, Sindico 2º. Municipal; Antonio Pérez Pascual, Concejal 1º. Municipal; Andrés Gómez Hernández, Concejal 2º. Municipal; Pedro Pablo Lucas, Concejal 3º. Municipal; Juan Santizo Tadeo, Concejal 4º. Municipal; Mateo Marcos Martin Martín Pérez, Concejal 5º. Municipal; Sergio Valentin Godínez Pérez, Secretario Municipal y los sellos respectivos.

== Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Sergio Valentin Godínez Pérez  
Secretario Municipal



Visto Bueno:

Andrés Santizo Gómez  
Alcalde Municipal.





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN,  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

El Infrascrito Secretario Municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, **CERTIFICA:** Tener a la vista el Libro (hojas móviles) de actas de **sesiones municipales ordinarias** en uso, en el cual se encuentra el acta número: **16-2,022**, de fecha **dieciocho de abril** del año dos mil veintidós, que en su **PUNTO SEPTIMO** copiado literalmente dice: -----

**SEPTIMO:** El Concejo Municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 136 del Código Municipal, contenido en el Decreto número: 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, establece que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los recursos municipales, así como la verificación que la administración de bienes e intereses financieros del Municipio se realicen de forma legal, técnica y racional, con el objeto de que se obtengan los mayores beneficios a favor del desarrollo económico, social e institucional; **CONSIDERANDO:** Que a través del Acuerdo Gubernativo número: A-028-2021, de fecha 13 de julio del año dos mil veintiuno, la Contraloría General de Cuentas aprobó la implementación de la Plataforma Informática denominada Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el cual contiene una serie de responsabilidades, componentes y normas de control interno que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada entidad a las que se refiere básicamente el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, contenida en el Decreto numero 31-2002 del Congreso de la Republica. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), establece responsabilidades para la Máxima Autoridad, Asesores Técnicos, Servidores Públicos, y Auditories Internos de cada entidad sujeta de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, según Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal de SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9, 33 y 35 inciso a), d) e i), 42 136 y 137 del Código Municipal Decreto 12-2002; Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contenida en el en el Decreto 31-2002, ambos del Congreso de la Republica y el Acuerdo número A-028-2021, de fecha 13 de julio del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDA:** 1) **APROBAR EL IFORME ANUAL RELACIONADO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG), EN LA MUNICIPALDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, EL CUAL ENTRO EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022;** 2) Ordenar al Encargado de Operar las Plataformas Informáticas con que cuenta la Municipalidad de San Mateo Ixtatán, publicar los documentos relacionados al **SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG);** 3) Transcribise y remítase a donde corresponde para los efectos de Ley.

Firmas ilegibles de los señores: Andrés Santizo Gómez, Alcalde Municipal; Baltazar Hernández, Lucas, Sindico 1º. Municipal; Felipe Jorge Pérez, Sindico 2º. Municipal; Antonio Pérez Pascual, Concejal 1º. Municipal; Andrés Gómez Hernández, Concejal 2º. Municipal; Pedro Pablo Lucas, Concejal 3º. Municipal; Juan Santizo Tadeo, Concejal 4º. Municipal; Mateo Marcos Martín Martín Pérez, Concejal 5º. Municipal; Sergio Valentín Godínez Pérez, Secretario Municipal y los sellos respectivos.

====Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Sergio Valentín Godínez Pérez  
Secretario Municipal



Visto Bueno:

Andrés Santizo Gómez  
Alcalde Municipal.





# MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA P.A.

---

## INDICE

Introducción.....	01
1 Fundamento Legal.....	02
2 Objetivos.....	02
2.1 General.....	02
2.2 Específicos.....	03
3 Alcance.....	04
4 Resultados de los componentes de Control Interno.....	04
4.1 Entorno de Control y Gobernanza.....	04
4.2 Evaluación de Riesgos.....	06
4.3 Actividades de Control.....	09
4.4 Información y Comunicación.....	12
4.5 Actividades de Supervisión.....	13
5 Conclusiones sobre el Control Interno.....	14
6 Anexos.....	16
Matriz de Evaluación de Riesgos	
Mapa de Riesgos	
Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos	





## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

---

### INTRODUCCION

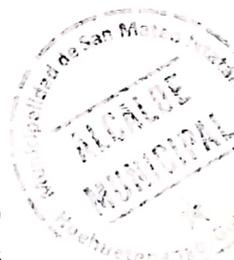
La administración de la Municipalidad de San Mateo Ixtatán, ha iniciado un proceso de Control Interno para el fortalecimiento institucional basado en mejorar los objetivos de la institución, el SINACIG promueve una cultura de cumplimiento de la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos. Asimismo, enfatiza la responsabilidad que tiene la Unidad de Auditoría Interna de asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia, para la mejora continua.

Al entrar en vigor el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, a través del Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, la gestión para la presente administración, está fundamentada en las necesidades actuales de la entidad y sobre esa base, proyecta objetivos realizables que descansan en una misión identificada como la realidad actual y una visión a largo plazo, motivo por el cual ha elaborado su Gestión de Riesgos y Control Interno, para cumplir sus objetivos institucionales, como también con lo que establecen las leyes y normas cumpliendo así con una buena transparencia de la función pública.

Dentro del informe para el período 2022, se impulsa el fortalecimiento general para el desarrollo del presente ejercicio en las áreas que causen deficiencias de la consecución de objetivos, para lograr que esta Institución pueda brindar un servicio confiable y eficaz se implementaran acciones para minimizar los riesgos a los cuales se les dará el seguimiento necesario y mejorar los ya implementados.

Durante la puesta en marcha de dicho informe, se realizó un análisis inicial sobre el funcionamiento de la institución lo que permitió evidenciar una serie de situaciones problemáticas que de no ser atendidas podrían complicarse a corto plazo en detrimento del servicio que le corresponde a la institución,

El establecimiento de Controles Internos ha permitido fortalecer y modernizar la institución de manera sistematizada y ordenada.





# MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA P.A.

---

## 1. FUNDAMENTO LEGAL

A continuación se describe las principales leyes que las funciones de la institución:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala.
- ✓ Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
- ✓ Reglamento Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.
- ✓ Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Reglamento Ley de Contrataciones, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- ✓ Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- ✓ Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República.
- ✓ Reglamento Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo 613-2005.
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del congreso de la república.
- ✓ Ley Contra la Corrupción, Decreto 31-2012 del Congreso de la República.



El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- fue aprobado por el Contralor General de Cuentas a través del Acuerdo Número A-028-2021 de fecha trece de julio de dos mil veintiuno.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 General

La entidad deberá impulsar la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, para el logro de sus objetivos incorporándolos en las declaraciones de misión y visión institucionales, así como en planes estratégicos institucionales,



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA P.A.

---

diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los controles internos.

### 2.2 Específicos

- a. Darle cumplimiento a la normativa legal aplicable al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.
- b. Verificar que existan expedientes debidamente documentados para la selección y contratación de personal y ejecución de labores.
- c. Comprobar que los ingresos percibidos, provenientes de las distintas fuentes de financiamiento, se encuentren trasladados y registrados en el Sistema SICOINGL. (Contabilidad, Presupuesto y Receptoría) de forma adecuada y oportuna.
- d. Verificar que los recursos asignados según el Presupuesto y POA, para ejecución de distintos Proyectos de inversión Social (Educación, Salud, Red Vial y Desarrollo Urbano Y Rural) sean utilizados en forma Eficiente y Eficaz para beneficio de la población.
- e. Tener una buena salvaguarda, para mantener y preservar los documentos públicos en condiciones de seguridad y en buenas condiciones para cualquier revisión a que sean sometidos.
- f. Evaluar las fortalezas y verificar las deficiencias que puedan afectar la administración, detectando circunstancias relevantes a la gestión de riesgos y al control interno institucional, tomando acciones preventivas, correctivas para mejorar el funcionamiento municipal.
- g. Establecer que dentro de los registros contables los proyectos estén clasificados de acuerdo a su estado en que se encuentren los mismos.
- h. Promover el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y otras aplicables, para detectar riesgos y así hacer que se cumplan los objetivos de la entidad.



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA CA

---

### 3. ALCANCE

El presente informe anual de control interno comprende del periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

### 4. RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

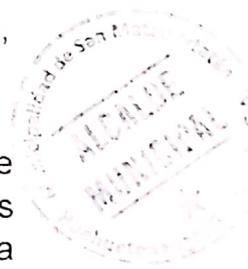
El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, inicia con una cultura de cumplimiento de la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos. Sirve de base para el diseño de los procesos dinámicos de control interno, para alcanzar los objetivos institucionales.

#### 4.1 ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA

La máxima autoridad de la entidad deberá impulsar la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y visión institucionales, así como en planes estratégicos institucionales, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos.

También debe ser el ejemplo con su comportamiento y sus acciones, la práctica de los valores, ética, filosofía de la entidad y el apego a las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos.

Asimismo, se debe fortalecer la efectividad del Control Interno, por medio de un control interno que permita el alcance de objetivos y evaluación de los riesgos, por lo que la máxima autoridad, a través del equipo de dirección de la entidad, fortalecerá los procesos de desempeño del personal tomando en consideración que el equipo de dirección, deben desarrollar políticas enfocadas en fortalecer a los servidores públicos en las competencias de control interno, a través de un programa de capacitación continua y evaluación de desempeño. La máxima autoridad podrá apoyarse en la evaluación por medio del equipo de dirección y la actividad de aseguramiento de la Unidad de Auditoría Interna.



Debe contar con la estructura organizacional de puestos o cargos que se ajusten con el tamaño, naturaleza y complejidad de los procesos de la entidad.



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

---

Como también la autoridad debe contar con líneas de reporte que permitan un adecuado proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidad, para una rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados. Estas líneas de reporte deberán incluirse en los descriptores de puestos y/o cargos y funciones de los servidores públicos.

Para la administración del personal, la máxima autoridad, de conformidad con leyes y reglamentos debe considerar lo siguiente:

- 1) Tratar de clasificar y establecer políticas y formas de Administración de Personal;
- 2) Puestos o Cargos;
- 3) Delegación de Autoridad y Definición de Responsabilidades de los Servidores Públicos (En función de los objetivos y la naturaleza de las actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad prevista en la ley cuando corresponda, en los distintos niveles de mando, de manera que cada servidor público asuma la responsabilidad en el campo de su competencia, para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas.);
- 4) Competencias, Planes de Capacitación y Formación (La máxima autoridad y equipo de dirección deben definir las competencias requeridas para que los servidores públicos cumplan eficientemente las responsabilidades que contribuyan al logro de los objetivos. Estas deben estar claramente definidas en el manual de descripción de puestos o cargos y funciones.);
- 5) Procesos de Selección, Contratación, Desarrollo y Retención de los Servidores Públicos (La máxima autoridad y equipo de dirección deben diseñar y autorizar las políticas para la selección, contratación, desarrollo y retención de los servidores públicos, considerando los requisitos legales y regulaciones aplicables emitidos por los entes rectores de la gestión del





## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA CA

---

Recurso humano del Estado. Se debe contar con procesos estructurados formalmente y consignados en el Manual de Procedimientos correspondiente); y

- 6) Planificación de la Promoción y Sucesión de los Servidores Públicos (La máxima autoridad debe establecer políticas de promoción y sucesión de los servidores públicos.)

**Rendición de Cuentas:** La máxima autoridad de la entidad, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad.

**Cumplimiento de Rendición de Cuentas:** La máxima autoridad debe asegurarse del cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas, aplicables a todos los servidores públicos, sobre los resultados de la gestión y de los recursos asignados. En el caso de incumplimiento deberá adoptar las medidas correctivas y disciplinarias correspondientes.

**Rendición de Cuentas del Alcance de Objetivos y Desempeño Institucional:** La máxima autoridad debe asegurarse que el equipo de dirección rinda cuentas periódicamente sobre el alcance de objetivos institucionales, desempeño del Plan Operativo Anual y Ejecución Presupuestaria.

### 4.2 EVALUACION DEL RIESGO

Se refieren a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a la entidad, para que el Entorno de Control y Gobernanza y los demás componentes del SINACIG, funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo.

Los sistemas de administración general del Estado, se fundamentan en los conceptos de centralización normativa y descentralización operativa, para lo cual la definición de las políticas, las normas y procedimientos, se centralizarán en la máxima autoridad.



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA P.A.

---

Se debe de cumplir con las guías de gestión por resultados emitidas por los entes rectores de las Finanzas Públicas y Planificación del Estado.

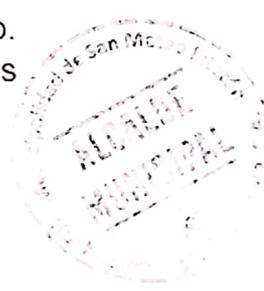
Se debe identificar los objetivos, a través de la unidad especializada, debe considerar para la evaluación de riesgos los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo a los requerimientos de los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas del Estado.

Se debe verificar que los objetivos estén bien formados, para esto es necesario que la máxima autoridad a través de todos, debe verificar que PEI, POM y POA estén alineados con los objetivos institucionales, responsabilidades definidas en la normativa de la entidad y considerar las acciones prioritarias, para el cumplimiento de las políticas públicas del Estado, definidos por los entes rectores de la Planificación y de Finanzas Públicas del Estado.

**Evaluación de Riesgos:** La autoridad superior, las direcciones, deberán integrar la evaluación de riesgos en los procesos de gobernanza, estratégicos y de operaciones, lo que contribuirá a la mejora de la eficiencia de las operaciones e incrementará la certeza del alcance de objetivos institucionales, un eficaz desempeño y salvaguarda de los bienes del municipio.

Para cumplir con la evaluación de riesgos se debe utilizar como mínimo la Guía No. 1, Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales, considerando los elementos siguientes:

- Identificar los objetivos de la entidad.
- Identificar las estrategias y planes de acción.
- Identificar eventos.
- Evaluar riesgos.
- Establecer posibles respuestas al riesgo.
- Evaluar el riesgo residual.
- Establecer la tolerancia al riesgo.





## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO UXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA P.A.

Las entidades deben tener aprobado por la máxima autoridad y publicado en el portal electrónico, a más tardar el 13 de enero de cada año, los siguientes documentos:

- Matriz de Evaluación de Riesgos.
- Mapa de Riesgos.
- Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.
- Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

**Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción:** La máxima autoridad y equipo de dirección, deben considerar dentro de la evaluación de riesgos, la identificación y valoración de los riesgos relacionados con el fraude y corrupción, que afecten la presentación de la información y la salvaguarda de los recursos y bienes de la entidad.

La identificación de los fraudes y corrupción, ante la respuesta a estos riesgos, deberá alinearse con la normativa aplicable, por lo que adicionalmente se deberá considerar:

- Incentivos, influencia y presiones al servidor público para cometer fraude y corrupción.
- Áreas o procesos en las que se presente mayor oportunidad de fraude y corrupción.
- Actitudes y justificaciones del servidor público ante la oportunidad del fraude y corrupción.

**Efectos de los Cambios en la Administración General de la Entidad y la Evaluación de Riesgos:** La autoridad superior y equipo de dirección de la entidad deben considerar dentro de la evaluación de riesgos, los cambios en la estructura organizacional y procesos de la entidad, así como los cambios del entorno externo, que pudieran afectar el alcance de objetivos y probabilidad de exposición a riesgos.



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA CA

---

### 4.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Las autoridades de la entidad, deben establecer actividades de control que permitan incrementar la posibilidad de alcanzar objetivos, fomentar la eficiencia operativa y ayudar a asegurar que se llevan a cabo las respuestas de la entidad ante los riesgos. Las actividades de control deben estar presentes en toda la organización, a todos los niveles jerárquicos y en todas las actividades de los servidores públicos.

Establecer Políticas y Procedimientos, para promover la elaboración de políticas y manuales de procedimientos, para cada puesto o cargo y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Debe considerarse la eficiencia operativa, contribución al alcance de objetivos y capacidad de mitigación de los riesgos residuales con los niveles de tolerancia al riesgo aceptado.

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, son responsables de revisar periódicamente las políticas y manuales de procedimientos y actualizar cuando corresponda. Además, divulgar y capacitar a todos los servidores públicos.

Las Actividades de Control, se deben seleccionar y desarrollar las mismas en forma eficientes que permitan alcanzar objetivos y mitiguen los riesgos de la entidad, considerando las políticas y procedimientos.

Se debe conocer y seleccionar los diferentes tipos de controles, ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad y guarden relación con los riesgos a los cuales está mitigando. Los tipos de control podrán ser:

- Autorizaciones y aprobaciones.
- Controles sobre gestión de recursos humanos.
- Conciliaciones.
- Segregación de funciones.
- Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y





## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

---

procedimientos internos.

- Controles de seguimiento sobre aspectos operativos, financieros y de gestión.
- Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno.

Se debe tener un programa de capacitación, ejecutando un programa continuo de capacitación de las actividades de control, para fortalecer las competencias en los servidores públicos.

Para mantener una campaña de sensibilización, apoyada con el equipo de dirección, que promueva una cultura de cumplimiento de las actividades de control e identificación de las fallas, como producto de deficiencias en el diseño de éstas, para que se tomen acciones de mejora.

**Actividades de Control:** Las directrices generales emitidas por la máxima autoridad facilitan trasladar la fortaleza de las actividades de control hacia todos los servidores públicos de la entidad. Las directrices incluirán establecer, documentar, autorizar y comunicar políticas y procedimientos que aseguren la ejecución de las acciones y decisiones en las actividades de control de la entidad.

**Competencia y Autorización sobre la Ejecución de las Actividades de Control:** Se deben asegurarse de que la entidad cuente con actividades de control ejecutadas por personal competente y con un nivel de autorización suficiente para desarrollarla.

Los servidores públicos contarán con un nivel de autorización suficiente y por escrito, que deberá ser evaluado por el personal con una jerarquía superior, considerando las competencias, capacidad de acción y retroalimentación ante medidas correctivas de las actividades de control.

**Sistema de Presupuesto Público:** El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través del área del presupuesto y la unidad especializada de la entidad, deben definir los criterios técnicos generales de control interno, observados en la metodología uniforme establecida en los manuales, aplicables a la entidad y dentro del proceso presupuestario.



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, AUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

**Registros Presupuestarios:** La máxima autoridad de la entidad, a través de la unidad encargada, debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. Se debe cumplir los procedimientos establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, que permitan el registro de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), en los sistemas de información del Estado, de tal manera que permita proporcionar información de calidad para la toma de decisiones.

**Modificaciones Presupuestarias:** Las autoridades municipales, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, eficiente y cumpliendo con los requerimientos del ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.

Como también velar por una adecuada formulación presupuestaria; las modificaciones que surjan deben justificarse, estar oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.

La unidad especializada deberá evaluar y rendir cuentas sobre el impacto de las modificaciones realizadas, en el alcance de objetivos institucionales y la calidad del gasto

**Programación Presupuestaria y Metas:** La autoridad de la entidad, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas, proyectos y el ajuste al POA y Plan Anual de Compras (PAC), en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental:** El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través del área de contabilidad, deben definir los criterios técnicos generales de control interno, aplicados en el registro contable de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Sector Público no Financiero, conforme al marco de registro financiero y los manuales emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.

La máxima autoridad, a través de la unidad especializada de la entidad, que cuente con políticas y normas contables específicas, debe presentar los estados





## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

financieros ajustados a la normativa emitida por el ente rector de las Finanzas Públicas.

**Cierre del Ejercicio Contable:** Se deben velar porque se cumpla con la presentación completa de los estados financieros en los plazos establecidos en la Ley, aplicando criterios técnicos, normas, políticas y procedimientos de cierre contable emitidos por Finanzas Públicas.

**Inversión Pública:** Los entes rectores de la Planificación y de Finanzas Públicas, deben diseñar e implementar las normas, políticas y procedimientos aplicables a la administración de la inversión pública.

**Obras en proceso:** Las autoridades municipales, deben velar que la ejecución financiera sea acorde con el avance físico, tener control de la reprogramación, planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras en proceso.

**Obras finalizadas:** Se deben llevar registro y control de las obras finalizadas, indicando la identificación, ubicación, documentos de finalización y liquidación.

#### 4.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Establecer políticas y normativa que generen información confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos. La información debe comunicarse a los diferentes niveles organizacionales de la entidad, mediante el uso de medios eficientes de comunicación.

Emitir una política general del manejo y salvaguarda de la información relevante física y digital, relacionada con el alcance de objetivos institucionales, estratégicos, financieros, operacionales, de cumplimiento normativo y ejecución presupuestaria. Establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgadas a los niveles necesarios, para facilitar el entendimiento, aplicación, fortalecimiento del control interno y el proceso de rendición de cuentas de la entidad.

**Archivo:** Es responsabilidad de emitir políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Debe incluir en las políticas y procedimientos, el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA P.A.

---

servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital, apoyados en Tecnologías de Información.

Para la adecuada conservación de la documentación de respaldo, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas.

**Comunicación:** Se debe emitir una política general de comunicación de la información, que facilite una comunicación interna efectiva a los distintos niveles organizacionales, definiendo las líneas de comunicación.

Facilitar los medios de comunicación independientes o emergentes, confidencial de posibles casos de incumplimiento de objetivos institucionales o exposición a riesgo de corrupción.

Deben emitir políticas y procedimientos de comunicación que permitan la recepción y atención de requerimientos de información propias de la gestión y control de la entidad, además deben incluir medios eficientes de comunicación hacia los grupos de interés externos, considerando la transparencia y rendición de cuentas obligatorias, de acuerdo con las leyes y normativas vigentes.

La autoridad debe facilitar medios de comunicación hacia los grupos externos de interés, en atención a posibles casos de incumplimiento de objetivos institucionales o exposición a riesgos de corrupción y fraudes.

### 4.5 ACTIVIDADES DE SUPERVISION

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

**Supervisión Continua:** La autoridad superior y equipo de dirección de la entidad deben establecer políticas y procedimientos para la práctica de supervisión continua y puntual, las cuales incluyan:

- Responsabilidad de supervisión de la máxima autoridad, equipo de dirección, supervisores, coordinadores y servidores públicos, según aplique a la entidad.
- Identificar los tipos de evaluaciones continuas en operaciones definidas,



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXSTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA P.A.

---

rutinarias e integradas en los procesos de la entidad, sobre todo aquellos que tienen impacto en la misión o propósito.

- Definir la periodicidad de las evaluaciones continuas, adecuada a la naturaleza y complejidad de las operaciones.
- Establecer proceso de documentación suficiente y competente de la supervisión realizada.

La autoridad superior y equipo de dirección deben considerar en los resultados de los procedimientos de supervisión, la exposición a riesgos de:

- Cambios en la estrategia.
- Factores internos y externos.
- Incumplimiento de objetivos.
- Incumplimiento de controles.
- Uso inapropiado de los recursos de la entidad.
- Incumplimiento a las leyes o regulaciones.

Como parte de los resultados de los procedimientos de supervisión se debe identificar oportunidades de mejoras en las diferentes áreas o procesos, que le permita a la entidad ser más eficientes y cumplir con los objetivos.

La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben asegurarse que se tomen las medidas correctivas pertinentes y de seguimiento.

La auditoría interna de la entidad debe realizar evaluaciones independientes, como parte de las funciones de aseguramiento y consulta.

### 5. CONCLUSION SOBRE EL CONTROL INTERNO

La autoridad superior de la municipalidad es responsable de desarrollar objetivos estratégicos que proporcionen un vínculo con las prácticas de la entidad, para apoyar los planes y programas, los cuales deben ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes. Los objetivos estratégicos deben ser del



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

---

conocimiento de todos los niveles de la estructura organizacional de la entidad, en la parte que les corresponda.

Como también es responsable de definir los objetivos operativos de la entidad e incluirlos en la planificación estratégica de acuerdo a los lineamientos de las entidades rectoras de Planificación y de las Finanzas Públicas.

Enfocará estos objetivos hacia la eficiencia de los planes de acción y lograr que los procesos se cumplan en los tiempos establecidos, lo que medirá de acuerdo al grado de cumplimiento en la prestación de servicios o entrega de productos a los beneficiarios.

Deberá definir los objetivos de protección de los bienes de municipales a su cargo, por lo que considerará estrategias de salvaguarda y mantenimiento de los bienes, uso eficiente de los mismos, prevención de pérdidas por uso inadecuado, controles sobre las altas y bajas.

Los objetivos de información se refieren a la calidad de los informes generados por la entidad, ya sea de carácter financiero y no financiero; la información de uso interno, permite llevar a cabo las actividades operativas y toma de decisiones; la de uso externo, como parte de las responsabilidades, las cuales permitirán la rendición de cuentas para informar a las partes interesadas.

Objetivos de Información Financiera y no Financiera Interna, la máxima autoridad y equipo de dirección deben definir la información interna que se requiere preparar en los diferentes niveles de la entidad para la toma de decisiones, así como el propósito, al nivel de detalle, precisión y la frecuencia, basado en las necesidades para cumplir con las responsabilidades de acuerdo al mandato legal y normativa aplicable.

La entidad está sujeta a leyes, regulaciones, normativas y compromisos contractuales, por tal razón, se deben establecer controles adecuados para asegurar su cumplimiento integral.

La máxima autoridad de la entidad es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno. Asimismo, es la principal promotora de una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, lo cual tendrá un impacto en el entorno de control y en los demás componentes



## MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO UXTATAN, QUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

---

del SINACIG.

### 6. ANEXOS

6.1 Matriz de Evaluación de Riesgos

6.2 Mapa de riesgos

6.3 Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos

Andrés Santizo Gómez  
Alcalde Municipal



Matriz de evaluación de riesgos

Entidad	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
Periodo de Evaluación	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

1 al 10 Tolerable
10.1 al 15 Gestionable
15.01+ No Tolerable

No.	Tipo Objetivo	Ref	Area Evaluada	Eventos Identificados	Descripción de Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigación	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (GESTIONAR RIESGOS)	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Estrategico	E-1	Planificación y recurso	Servicios no calificados	El personal contratado no cumple con el perfil del puesto	4	4	16	2	8	El recurso humano llena todos los requisitos en la contratación según lo establecido en los perfiles de puestos y términos de referencia.	
2	Cumplimiento Normativo	C-1	Contratos	Legal	Los documentos de las carpetas de los contratos no se encuentran ordenada en forma cronologica	7	5	35	2	17.5	Si hay concienzuda en el entorno de control, pero se dificulta	
3	Operativo	O-1	Infraestructura	Tecnología de Información	Que se controlen los avances físicos de obras, de acuerdo al informe de supervisión	4	5	20	2	10	Si se tiene precabida esta información de control, pero a veces es necesario la comunicación	
4	Operativo	O-2	Infraestructura	Tecnología de Información	Que no se tengan identificadas las obras que bienen de arrastre	8	4	32	2	16	Existe un control en los expedientes de años anteriores, pero no son muy utilizadas correctamente, es necesario un listado separado	
5	Cumplimiento Normativo	C-2	Contratos	Legal	Que los documentos legales que sirven de soporte al proceso y finalización de la contratación de obras este dentro del expediente	5	5	25	2	12.5	La dirección tiene que cumplir que cada expediente de contratación cumpla con sus requisitos legales respectivo desde el inicio del proceso de la obra	



**Conclusión:** En el control interno es muy importante cumplir con lo que establece la normativas legales de contratación de obras, para su control y resguardo legal del cumplimiento de los que manejan estos procesos.

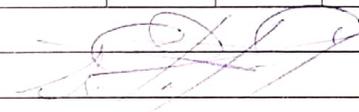
Firma:	
Nombre del Responsable:	Juan Pablo Salvador Raymundo
Puesto:	Director Municipal de Planificación



**Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos**

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
<b>Periodo de Evaluación</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Riesgo	Ref Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentario
1	Los documentos de las carpetas de los contratos no se encuentran ordenada en forma cronologica	C-1	17.5	Contar con los expedientes completos de la información de los contratos en una forma ordenada, para su revisión, fiscalización y fácil de localizar	Verificar que el expediente contenga todos los documentos requeridos así como la documentación se este en orden siempre, cualquier información requerida	Verificar este recurso interno, que existan expedientes debidamente documentado para cualquier información necesaria en la ejecución de obras	Director Municipal de Planificación y Técnico auxiliar	01/05/2022	31/08/2022	Que las carpetas de los expedientes, se inicien a ordenar desde el momento que se inicia la aprobación del proyecto, por medio de un indice
2	Que no se tengan identificadas las obras que bienen de arrastre	O-2	16	Efectuar pruebas periódicas de obras para verificar la existencia del avance y en que condiciones se encuentran los proyectos de obras	Verificación del logro de objetivos de infraestructura por actividad y programa, por medio de verificar que los proyectos generados de cada actividad contratada no se abandonen	Que las obras que por cualquier razón se queden paralizadas, gestionar inmediatamente una solución inmediata para su continuidad y darles prioridad a las mismas, ya que son recursos externos que se podian perder	Director Municipal de Planificación y Técnico auxiliar	01/05/2022	30/11/2022	las obras de arrastre son muy importante darles el seguimiento necesario, ya que si este control no se lleva provoca perdida a la entidades y se pierden los beneficios a las comunidades

<b>Firma:</b>	
<b>Nombre del Responsable:</b>	Juan Pablo Salvador Raymundo
<b>Puesto:</b>	Director Municipal de Planificación



### Mapa de Riesgos

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán
<b>Periodo de Evaluación</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022

		Probabilidad y Severidad				
Probabilidad	5	5	3	8	13	11
	4	5	4	9	14	13
	3	6	6	12	18	18
	2	6	4	10	16	14
	1	4	4	8	12	12
		1	2	3	4	5

No.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo
1	Personal que no llena las calidades para el puesto desempleado	5	3	7.5
2	Falta de suscripción de contratos	5	4	10
3	Pérdida o hurto de la documentación o desastre natural	6	6	18
4	Que las actas de sesiones del Cinceto Municipal no esten firmadas	6	4	12
5	Que los libros no esten autorizados donde se suscriben las actas de autorización de ampliaciones y transferencias que realizan con su respectiva aprobación	4	4	8

Valor	Criterio
5	Muy alta
4	Alta
3	Media
2	Baja
1	Muy Baja

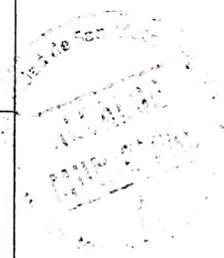


Matriz de evaluación de riesgos

Entidad	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
Periodo de Evaluación	del 01 de enero 2021 al 30 de abril de 2022

1 al 10 Tolerable
10.1 al 15 Gestionable
15.01+ No Tolerable

No.	Tipo Objetivo	Ref	Area Evaluada	Eventos Identificados	Descripción de Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigación	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (GESTIONAR RIESGOS)	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Estrategico	E-1	Planificación y recurso	Servicios no calificados	Personal que no llena las calidades para el puesto desmoeñado	5	3	15	2	7.5	El personal cumple con los requisitos en la contratación según lo establecido en los perfiles de puestos y términos de referencia.	
2	Cumplimiento Normativa	C-1	Contratos	Legales	Falta de suscripción de contratos	5	4	20	2	10	Si hay concientización en la elaboración del control, para los contratos	
3	Operativo	O-1	Desastres Naturales	Siniestros	Pérdida o hurto de la documentación o desastre natural	6	6	36	2	18	Si se tiene la precaución, pero a veces se dificulta por problemas naturales	
4	Operativo	O-2	Evaluación del Desempeño	Recursos Humanos	Que las actas de sesiones del Cincejo Municipal no esten firmadas	6	4	24	2	12	Existe la plataforma tecnologica pero no son muy utilizadas correctamente	
5	Estrategico	E-4	Gobernanza	Entorno de Control	Que los libros no esten autorizados donde se suscriben las actas de autorizaciones de ampliaciones y transferencias que realizan con su respectiva aprobación	4	4	16	2	8	La dirección cumple que cada ampliación contenga su respectivo Acuerdo Municipal	



**Conclusión:** Los sistemas de control interno se encuentran bien, en lo que es su entorno, su función de control es satisfactorio, solamente se debe mantener bien resguardada la documentación importante realizada en la Secretaría Municipal.

Firma:	
Nombre del Responsable:	Sergio Valentin Godinez Pérez
Puesto:	Secretario Municipal

**Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos**

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
<b>Periodo de Evaluación</b>	Del 01 de enero 2021 al 30 de abril de 2022

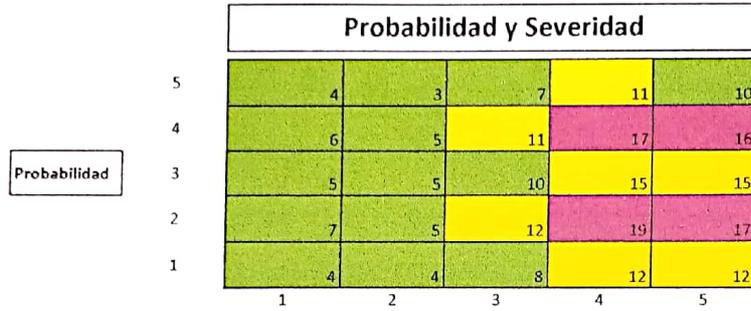
No.	Riesgo	Ref Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentario
1	Pérdida o hurto de la documentación o desastre natural	O-1	17.5	Verificar la aplicación de todos los medios de seguridad relacionados con el resguardo de la documentación, para no afectar los intereses municipales	Es muy importante tener implementado una buena seguridad de resguardo para la documentación, por ser papeles oficiales	Son recursos internos, que tendran que hacer para velar que las condiciones de documentación sean bien resguardadas y una buena seguridad, también lo externo por las condiciones climaticas del lugar	Secretario Municipal	01/05/2022	31/12/2022	Evaluar y analizar documentos y registros que se encuentran en los archivos, para ver la forma del resguardo y custodia de los mismmos

<b>Firma:</b>	
<b>Nombre del Responsable:</b>	Sergio Valentín Godínez Pérez
<b>Puesto:</b>	Secretario Municipal



### Mapa de Riesgos

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán
<b>Periodo de Evaluacion</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022



No.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo
1	El personal contratado no cumple con el perfil del puesto	4	3	6
2	Que los ingresos se depositen diario	6	5	15
3	Que se controle la propiedad planta y equipo	5	5	12.5
4	Que se este trabajando en línea dentro del sistema	7	5	17.5
5	Que las ampliaciones y tranferencias se realicen con su respectiva autorización	4	4	8

Valor	Critero
5	Muy alta
4	Alta
3	Media
2	Baja
1	Muy Baja



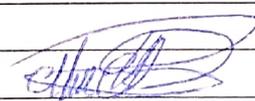
**Matriz de evaluación de riesgos**

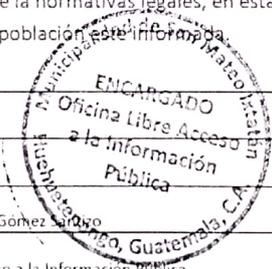
Entidad	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
Periodo de Evaluación	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

1 al 10 Tolerable
10.1 al 15 Gestionable
15.01+ No Tolerable

No.	Tipo Objetivo	Ref	Area Evaluada	Eventos Identificados	Descripción de Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigación	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (GESTIONAR RIESGOS)	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Estrategico	E-1	Planificación y recurso	Servicios no calificados	El personal contratado no cumple con el perfil del puesto	3	4	12	2	6	El personal que se encuentra laborando, es un recurso humano que esta capacitado para llevar a cabo el trabajo y llena lo establecido en los perfiles de puestos	
2	Operativo	O-1	Reclutamiento y Retención	Recurso Humano	Que los expedientes no contengan los documentos de soporte que los respalde	6	6	36	2	18	Contar con los expediente completos de la información del personal, contratos, etc. y que existan, que comprueben las actividades realizadas	
3	Operativo	O-2	Seguridad/Accesos	Tecnología de información	Que no se haya registrado en la pagina de la municipalidad la información publica, tanto financiero como fisico	5	6	30	2	15	Si se tiene la precaución de tener toda la información de control, pero a veces la comunicación afecta para tener la información	

**Conclusión:** En el control interno es muy importante cumplir con lo que establece la normativas legales, en esta oficina es muy importante estar actualizado, para subir a la pagina la información necesaria y que la población este informada

Firma:	
Nombre del Responsable:	Mateo Gómez
Puesto:	Encargado de Acceso a la Información Pública

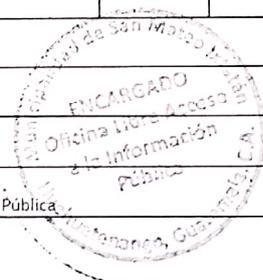


**Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos**

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
<b>Periodo de Evaluación</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

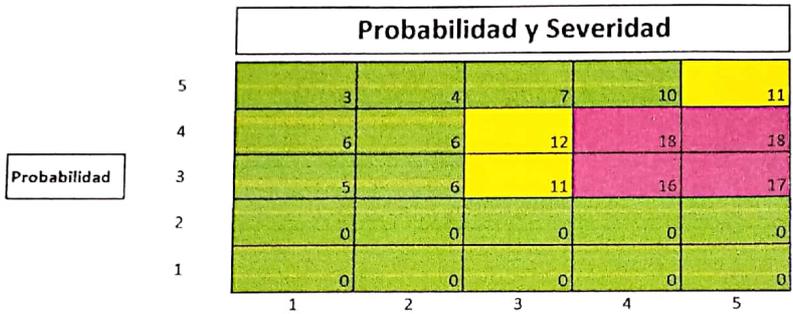
No.	Riesgo	Ref Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentario
1	Que los expedientes no contengan los documentos de soporte que los respalde	O-1	18	Solicitar a la oficina de recursos humanos o Secretaria Municipal todos los documentos personales que se le solicito al empleado para su contratación	Verificar que el expediente contenga todos los documentos requeridos, de acuerdo al perfil del puesto	Este es un recurso interno que es muy importante, para saber si la persona contrtada llena los requisitos	Encargado de Acceso a la Información Pública	01/05/2022	31/12/2022	Es muy importante que los expedientes se inicien a ordenar por medio de un indice y así tener toda la documentación necesaria

<b>Firma:</b>	
<b>Nombre del Responsable:</b>	Mateo Gómez Santizo
<b>Puesto:</b>	Encargado de Acceso a la Información Pública



**Mapa de Riesgos**

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán
<b>Periodo de Evaluacion</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022



No.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo
1	El personal contratado no cumple con el perfil del puesto	3	4	6
2	Que los expedientes no contengan los documentos de soporte que los respalde	6	6	18
3	Que no se haya registrado en la pagina de la municipalidad la información pública, tanto financiero como físico	5	6	15

Valor	Critero
5	Muy alta
4	Alta
3	Media
2	Baja
1	Muy Baja



**Matriz de evaluación de riesgos**

Entidad	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
Periodo de Evaluación	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

1 al 10 Tolerable
10.1 al 15 Gestionable
15.01+ No Tolerable

No.	Tipo Objetivo	Ref	Area Evaluada	Eventos Identificados	Descripción de Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigación	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (GESTIONAR RIESGOS)	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Estrategico	E-1	Planificación y recurso	Servicios no calificados	El recurso humano no cumple con el perfil del puesto que pide la entidad	5	3	15	2	7.5	El recurso humano llena todos los requisitos en la contratación que solicita la institución en sus perfiles de puestos	
2	Cumplimiento Normativo	C-1	Protección de la información	Legal	Que los archivos que contienen los documentos de la información que se maneja en la oficina no se encuentre ordenada en forma cronologica y en su respectivo archivo	6	6	36	2	18	Se quiere trabajar en un orden cronológico, pero se ha dificultado porque el trabajo es más de campo, el cual dificulta el control, pero de trabajara en archivos	
3	Operativo	O-1	Desarrollo y desempeño	Recursos Humanos	Que se controlen las reuniones, de los avances que se tienen en las capacitaciones y participación de la mujer en el ambito comunitario, pueda que no exista	4	5	20	2	10	Si se esta llevando a cabo esta información de control, ya que se esta conscientes de la realidad social que vive el municipio	



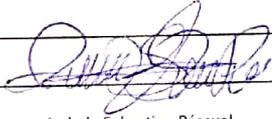
**Conclusión:** En el control interno es muy importante cumplir con lo que establece la normativas legales de contratación de personal, es muy importante el control y resguardo legal del cumplimiento de los que manejan los archivos en la oficina.

Firma:		
Nombre del Responsable:	Isabela Sebastian Páscual	
Puesto:	Directora de la Oficina Municipal de la Mujer	

**Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos**

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
<b>Periodo de Evaluación</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

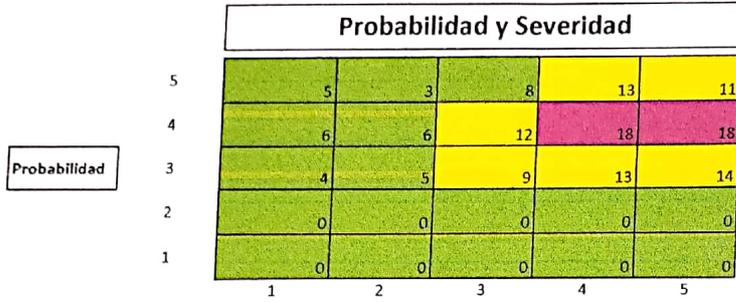
No.	Riesgo	Ref Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentario
1	Que los archivos que contienen los documentos de la información que se maneja en la oficina no se encuentre ordenada en forma cronologica y en su respectivo archivo	C-1	18	Verificar las razones costo/beneficio de las capacitaciones, beneficios financieros y sociales, mejoramiento de los índices económicos del municipio	Contar con los expediente completos de la información de las mujeres que se capacitan y que existan un buen archivo para resguardar toda la información, para que comprueben las actividades realizadas.	Este es un recurso interno de la municipalidad, ya que es muy necesario solicitar archivos, para el resguardo de los documentos	Directora de la Oficina de la Mujer	01/05/2022	31/10/2022	Verificación de que la encargada de la oficina lleve un control de todos los archivos de la documentación que se utiliza

<b>Firma:</b>	
<b>Nombre del Responsable:</b>	Isabela Sebastian Páscual
<b>Puesto:</b>	Directora de la Oficina Municipal de la Mujer



### Mapa de Riesgos

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán
<b>Periodo de Evaluación</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022



No.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo
1	El personal contratado no cumple con el perfil del puesto	5	3	7.5
2	Que los ingresos se depositen diario	6	6	18
3	Que se controle la propiedad planta y equipo	4	5	10

Valor	Criterio
5	Muy alta
4	Alta
3	Media
2	Baja
1	Muy Baja



**Matriz de evaluación de riesgos**

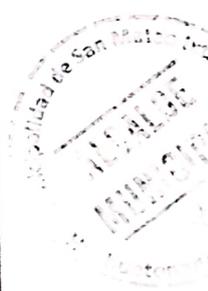
Entidad	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
Periodo de Evaluación	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

1 al 10 Tolerable
10.1 al 15 Gestionable
15.01+ No Tolerable

No.	Tipo Objetivo	Ref	Area Evaluada	Eventos Identificados	Descripción de Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigación	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (GESTIONAR RIESGOS)	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Estrategico	E-1	Planificación y recurso	Servicios no calificados	El personal contratado no cumple con el perfil del puesto	4	3	12	2	6	El personal cumple con los requisitos en la contratación según lo establecido en los perfiles de puestos y términos de referencia.	
2	Operativo	O-1	Ingresos por servicios	Entorno de Control	Que los ingresos se depositen diario	6	5	30	2	15	Si hay concienciación en el entorno de control, pero se dificulta	
3	Operativo	O-2	Activos Físicos	Entorno de Control	Que se controle la propiedad planta y equipo	5	5	25	2	12.5	Si se tiene la precaución del control, pero a veces se dificulta	
4	Información	I-1	Reporte contable	Tecnología de información	Que se este trabajando en línea dentro del sistema	7	5	35	2	17.5	Existe la plataforma tecnológica pero no son muy utilizadas correctamente	
5	Estrategico	E-2	Gobernanza	Entorno de Control	Que las ampliaciones y tranferencias se realicen con su respectiva autorización	4	4	16	2	8	La dirección cumple que cada ampliación contenga su respectivo Acuerdo Municipal	

**Conclusión:** Los sistemas de control interno enmarcados, satisfacen la función de control, solamente se debe mantener actualizados el sistema, para poder trabajar en línea.

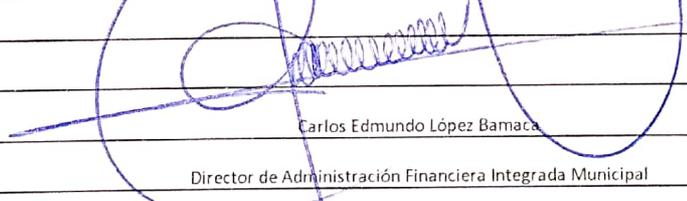
Firma:	
Nombre del Responsable:	Carlos Edmundo López Ramaca
Puesto:	Director de Administración Financiera Integrada Municipal



**Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos**

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
<b>Periodo de Evaluación</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Riesgo	Ref Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentario
1	Que se este trabajando en línea dentro del sistema	I-1	17.5	Verificar las fechas de los depósitos, de recepción bancaria y registro de los ingresos	Que no se haya registrado fuera del sistema, para que se maneje en línea con la contabilidad el monto total percibido de los ingresos	Es un recurso interno ya que por no hacerlo en línea, exista un uso indebido de los fondos, durante el transcurso del periodo previo a su depósito o registro.	Director de AFIM, Cajero General y Receptor	01/05/2022	31/08/2022	Que el flujo de caja municipal, considerando los ingresos propios sea insuficiente para el financiamiento interno.
2	Que los ingresos se depositen diario	O-1	15	Supervisar que exista un uso indebido de los fondos, durante el transcurso del periodo previo a su depósito o registro	Verificar las fechas de depósito, de recepción bancaria y registro de los fondos de los ingresos diarios para llevar el control que los mismos se depositen diario	Este recurso es interno puede haber un aprovechamiento transitorio, pero indebido, de fondos que pertenecen a una persona distinta a la que los tiene en beneficio.	Director de AFIM, Cajero General y Receptor	01/05/2022	30/06/2022	Que el monto total percibido sea operado en los registros contables y presupuestarios exactamente.
3										
4										
5										

<b>Firma:</b>	
<b>Nombre del Responsable:</b>	Carlos Edmundo López Bamaca
<b>Puesto:</b>	Director de Administración Financiera Integrada Municipal



### Mapa de Riesgos

<b>Entidad</b>	Municipalidad de San Mateo Ixtatán
<b>Periodo de Evaluacion</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022

		Probabilidad y Severidad				
Probabilidad	5	4	4	8	12	12
	4	7	5	12	19	17
	3	4	5	9	13	14
	2	8	4	12	20	16
	1	5	5	10	15	15
		1	2	3	4	5

No.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo
1	El personal contratado no cumple con el perfil del puesto	4	4	12
2	Que los ingresos se depositen diario	7	5	17
3	Que se controle la propiedad planta y equipo	4	5	14
4	Que se este trabajando en linea dentro del sistema	8	4	16
5	transferencias se realicen con su	5	5	15

Valor	Criterio
5	Muy alta
4	Alta
3	Media
2	Baja
1	Muy Baja

